

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.: 110013342-046-2019-00495-00
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN-UGPP
DEMANDADO: NOHORA CECILIA VESGA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a que por Secretaría se ingresó el proceso de la referencia al existir duda en cuanto a la fecha para dar traslado de la demanda, el Despacho observa que al verificar las actuaciones desplegadas por la UGPP tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de octubre de 2020, por medio del cual se requirió a la entidad proceder con la notificación personal de la señora NOHORA CECILIA VESGA, la misma se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2020, según consta en certificado de entrega de la empresa Inter Rapidísimo. Por tanto, se tendrá dicha fecha de notificación para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

En Estado de hoy 8 de febrero de 2021 se notifica el auto anterior.

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

Firmado Por:

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3343b55c3bfc078686d7231231ffa1b7c9ccdd2516fc6461a3c7a5aa43b73888**

Documento generado en 05/02/2021 09:45:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**